

RESOLUCIÓN No.

(
3972 - - - 26 NOV 2019
)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TODAS LAS SEDES DE CORPOBOYACÁ Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ART. 29, NUMERALES 1 Y 5, DE LA LEY 99 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.10.1 establece: “...**Programas de estímulos.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.

Que el mismo decreto, en su en su artículo 2.2.5.5.51, señala: “*Descanso compensado.* Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.

Que la Dirección General, en comité de fecha 25 de noviembre de 2019, tomó la decisión de conceder a los funcionarios **descanso compensado el día veinticuatro (24) de diciembre de 2019**, razón por la cual a partir del veintisiete (27) de noviembre y hasta el seis (06) de diciembre de 2019, se laborará una hora adicional con el fin de compensar las ocho (8) horas laborales, conforme lo señalado en la circular 057 del 25 de noviembre de 2019.

Que, por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, **no prestará servicio de atención al público en ninguna de sus sedes, el día veinticuatro (24) de diciembre de 2019.**

Que, es deber de la Corporación fortalecer y motivar el sentido de pertenencia de sus empleados por medio de la generación de acciones y espacios de conocimiento, esparcimiento e integración que aporten a corregir, mejorar y mantener las condiciones que enmarcan las actividades laborales cotidianas de los servidores públicos de Corpoboyacá.

Que dentro del marco de la implementación del SG-SST, y la ejecución Plan Institucional De Bienestar e Incentivos 2019, CORPOBOYACA busca generar espacios de interacción para promover el buen clima laboral entre los funcionarios y sus grupos de trabajo, así como exaltar los mejores funcionarios de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción del año 2018, por lo cual tiene previsto realizar el día veinte (20) de diciembre de 2019, la actividad “Cierre de Gestión año 2019”, entrega de bonos navideños (hijos funcionarios hasta 12 años) y reconocimiento a los mejores empleados.

Que en virtud de lo anterior, para poder realizar esta actividad, se estableció que para el día **viernes veinte (20) de diciembre de 2019, no habrá atención al público por parte de la Corporación en su sede principal y oficinas territoriales.**

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Jornada Laboral y de atención al público en TODAS las SEDES de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a partir del veintisiete (27) de noviembre y hasta el seis (06) de diciembre de 2019, así:

1. Para quienes laboran en el horario normal de 7:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 4:00 pm, deberán compensar una hora de trabajo adicional, de las 4:00 pm a las 5:00 pm.
2. Para quienes laboran en el horario flexible de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm, deberán compensar una hora de trabajo adicional, de la 1:00 pm a las 2:00 pm.

Parágrafo Primero: Dentro del horario de 7:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, habrá atención normal al público.

Parágrafo Segundo: Los funcionarios que no compensen el tiempo correspondiente, deberán laborar el día **martes veinticuatro (24) de diciembre de 2019**, en el horario habitual; situación que se verificará con los lectores biométricos dispuestos en la Entidad para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del lunes nueve (09) de diciembre de 2019, todos los servicios de atención al público se prestarán con normalidad en el horario habitual estipulado en la Resolución 0365 del 13 de febrero de 2019 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL, EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”*.

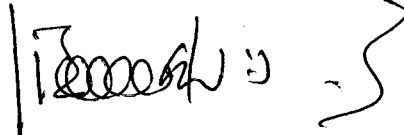
ARTÍCULO TERCERO: Por la realización de la *“ACTIVIDAD CIERRE DE GESTIÓN AÑO 2019, ENTREGA DE BONOS NAVIDEÑOS (HIJOS FUNCIONARIOS HASTA 12 AÑOS) Y RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EMPLEADOS.”*, programado con la asistencia de funcionarios de planta de la Corporación, el día **viernes veinte (20) de diciembre de 2019, NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Parágrafo Primero: Los funcionarios que no asistan a dicha actividad, deberán laborar el día **viernes veinte (20) de diciembre de 2019**, en el horario habitual; situación que se verificará con los lectores biométricos dispuestos en la Entidad para tal fin.


ARTICULO CUARTO: Publican en la página web de la Entidad y exhibirla en lugar visible de la sede central y cada una de las oficinas territoriales.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Diana Juanita Torres Saenz. 
Revisó: Camilo Andrés Buitrago Rodríguez/ Sandra Yaqueline Corredor Esteban/ William Eduardo Morales Rojas.
Archivo: 110 - 50 